El Cerrito, 16 de septiembre de 2026

Señores
Great Boost Inc SAS C

Asunto: Respuestas a Observaciones y solicitudes de aclaración – Invitación a Cotizar RFI-VALLE ELCERRITO-033-2026.

En atención a las observaciones formuladas por la empresa la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Aclaración sobre el número definitivo de participantes

Se informa que el número estimado de participantes para la actividad corresponde a sesenta y ocho (68) personas, cantidad que deberá ser considerada para la prestación de los servicios de alimentación, transporte, hidratación y demás actividades previstas en la ficha técnica, que incluye afiliados y capacitadores.

2. Aclaración sobre el lugar exacto de realización del evento

Se aclara que el evento deberá realizarse en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, donde se requiere una finca de recreación con alojamiento ubicada en dicho municipio con capacidad para 68 persona. Asimismo, el lugar de ejecución definido para el contrato corresponde al municipio de Palmira, Valle del Cauca.

3. Fecha prevista para la realización de la jornada

Se informa que la fecha prevista para la realización del Congreso de Formación Sindical corresponde a los días 22 y 23 de octubre de 2026, razón por la cual los proponentes deberán considerar dicha programación para efectos de disponibilidad y estructuración de los costos asociados a alojamiento, alimentación, transporte terrestre, transporte aéreo, logística y demás servicios requeridos para la ejecución del contrato. El plazo contractual señalado en los documentos del proceso corresponde al término previsto para adelantar las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. Aclaración sobre la temática y alcance de la capacitación

Se aclara que el Congreso de Formación Sindical tiene como finalidad fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los afiliados a SINDEPCER. Las temáticas previstas incluyen, entre otras, negociación sindical en el sector público, régimen del empleo público, situaciones administrativas, encargos, nombramientos y provisión de empleos, traslados y reubicaciones de funcionarios, comisión de personal, procedimiento para reclamaciones y protección de derechos de carrera administrativa

El desarrollo metodológico deberá garantizar espacios de formación, actualización normativa y fortalecimiento de capacidades para los participantes, conforme a los objetivos establecidos en el Acuerdo Laboral 2025-2027.

5. Alcance del servicio y perfil requerido para los conferencistas

Se aclara que los conferencistas que participarán en el Congreso de Formación Sindical deberán ser miembros de la Instituto Nacional de Estudios Sindicales (INES) y de la Federación General de Trabajadores del Valle del Cauca, atendiendo la naturaleza y finalidad de la capacitación prevista en el marco del Acuerdo Laboral 2025-2027.

El contratista deberá garantizar integralmente los servicios logísticos requeridos para la participación de los conferencistas, incluyendo transporte terrestre y/o aéreo, traslados internos, alojamiento y alimentación.

En consecuencia, dentro del alcance contractual no solo se contempla la logística asociada a los conferencistas, sino también la gestión necesaria para asegurar su participación efectiva en el desarrollo de las actividades académicas y formativas programadas durante el evento

6. Distribución y cantidad de alojamiento para los participantes

Se aclara que el servicio de alojamiento deberá contemplarse para un total de sesenta y ocho (68) personas, correspondientes a sesenta y cinco (65) afiliados al Sindicato de Servidores Públicos de El Cerrito SINDEPCER y tres (3) conferencistas.

Para los afiliados, el alojamiento podrá disponerse en habitaciones múltiples o dobles, garantizando condiciones adecuadas de hospedaje, seguridad y comodidad. Los tres (3) conferencistas deberán contar con alojamiento en habitaciones individuales, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

La distribución definitiva de los alojamientos será coordinada durante la ejecución contractual; no obstante, para efectos de la cotización y estructuración de la propuesta económica, los oferentes deberán contemplar alojamiento para la totalidad de las sesenta y ocho (68) personas participantes en el evento.

7. Forma y plazo de pago

De conformidad con los estudios previos, el Municipio pagará al contratista el 100% del valor contratado una vez se reciba la totalidad de los bienes y servicios a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación de la factura electrónica, informe de actividades, acta de recibo a satisfacción y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

No se encuentra previsto anticipo. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al derecho de turno establecido en la normativa vigente.

8. Validación de la fórmula correspondiente al valor total de la cotización

La entidad autoriza a los interesados para realizar los ajustes aritméticos necesarios en la fórmula de totalización del formato económico, siempre que no se modifiquen las especificaciones técnicas ni las cantidades establecidas por la entidad. El valor total ofertado deberá reflejar la totalidad de los bienes y servicios requeridos dentro de la ficha técnica.

Cordialmente,

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL